

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24185 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el Procedimiento 194/12-M, por Auto de 11 de junio de 2012 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad deudora "Calzados Nadal, S.L.", con CIF B15803539, domiciliada en calle Rúa Nueva, 26, bajo (A Coruña), cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º-Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la Ley Concursal).

5.º-Que ha sido nombrado Administrador concursal único el economista don José Manuel Mosquera Sante con domicilio a efectos de notificación de créditos en calle Francisco Añón, 13, 2.º B, El Temple-Cambre (A Coruña), correo electrónico: economista4490@yahoo.es

A Coruña, 15 de junio de 2012.- El/la Secretario/a.

ID: A120048780-1